CARRERA POPULAR PROMETEO 2025

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º: La asociación de personas con discapacidad intelectual, parálisis cerebral y desarrollo del trastorno Prometeo en colaboración con el Ayuntamiento de Torre Pacheco organizan la XI CARRERA POPULAR SOLIDARIA A FAVOR DE PROMETEO.

ARTÍCULO 2º: La prueba se celebrará el próximo domingo 9 de febrero de 2025 a partir de las 10:00 horas en Torre Pacheco. La salida y meta estarán ubicadas en la calle carolina coronado y podrán inscribirse cualquier persona, sin distinción de sexo, raza o nacionalidad.

ARTÍCULO 3º: Habrá un puesto de avituallamiento sobre el punto kilométrico 3.5, más el situado en línea de meta. los residuos deberán depositarse únicamente en las zonas de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello.

ARTÍCULO 4º: Categorías, horarios y distancias:

- carrera 7 km competitiva a las 10:15 horas.
- marcha no competitiva recorrido 5 km. todas las edades, a partir de las 10:20 horas.
- carreras infantiles a partir de las 10:00 horas
  - 0 a 3 años 50 metros no competitiva pueden ir acompañados.
  - 4 a 6 años 125 metros.
  - 7 a 10 años 200 metros.
  - 11 a 12 años 250 metros.
  - 13 a 15 años 300 metros.
  - 16 a 17 años 500 metros.

ARTÍCULO 5º: Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web: www.dorsal21.com desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el cierre de las misma el martes 6 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6º Cuotas inscripción:

- menores de 16 años…… 6 euros
- mayores de 16 años---------- 10 euros

A la hora de realizar las inscripciones es obligatorio marcar la casilla de federado o no federado.

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

Las inscripciones realizadas fuera de plazo tendrán una bolsa del corredor diferente, el pago será en efectivo y no tendrá seguro de corredor, firmando éstos un certificado en el que se exime al organizador de cualquier responsabilidad en el caso de lesión o cualquier otro incidente.

ARTÍCULO 7º: En el caso de que menores de edad que quieran participar en los 7 km: será necesario haber cumplido los 16 años y, además, tendrán que presentar autorización paterna (adjunta al final de este reglamento), debidamente cumplimentada en la recogida de dorsales.

ARTÍCULO 8º: Recogida de dorsales:

- sábado 8 de febrero de 2025 desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas en las instalaciones del frontón municipal ubicado en el complejo deportivo José Antonio García Tatono,

- domingo 9 de febrero de 2025 desde las 8:05 horas hasta las 9:45 horas. En las instalaciones del frontón municipal ubicado en el complejo deportivo José Antonio García Tatono

Para la retirada del dorsal será obligatorio presentar DNI o documento oficial que acredite la identidad de este.

- el chip de control de tiempos deberá ser entregado a los miembros de la organización que a tal efecto se encontrarán al rebasar la línea de meta.
- el dorsal deberá llevarse extendido en el pecho y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido.

ARTÍCULO 9º: la seguridad del circuito estará cubierta por policía local, protección civil y voluntarios. solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

ARTÍCULO 10º: la organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

ARTÍCULO 11º: premios:

carrera absoluta 7 km se darán trofeos realizados por los usuarios de la asociación:

- absoluto masculino y femenino
- - senior masculino y femenino (18 a 34 años)
- veteranos/as a (35 – 44 años)
- veteranos/as b (45 – 54 años)
- veteranos/as c (55 – 59 años)
- veteranos/as d (60 años en adelante)

> diversidad funcional masculino y femenino.

- equipo club más numeroso

premio especial para la marcha:

- asociación o colectivo más numeroso

ARTÍCULO 12º: recorrido:

marcha solidaria 5 km.

carrera competitiva 7 km. Salida – calle Carolina Coronado (fronton municipal), giro hacia la izquierda por Avda. Roldan, en la rotonda giro hacia la derecha por la la calle Antonio Ayala Garre, dirección Avda. Baltasar Garzón, a la altura de hiper maxi cono, giro hacia la izquierda bajando otra vez por Avda. Baltasar Garzon, calle Antonio Ayala Garre, en la rotonda giro a la derecha dirección puerta del sol, giro derecha Avda. Estación hasta el final, a la altura de sillas meroño habra un cono con un giro hacia la izquierda bajando por la Avda. Estación, hacia la calle Honduras donde se gira a la derecha por la misma, giro hacia la derecha peatonal calle Guatemala, giro hacia la izquierda por calle Uruguay, con otro giro a la izquierda, por la calle Costa Rica, al final de la calle giro derecha por calle Honduras, al final giro hacia la derecha por la calle Pedro León Garre antes de la rotonda un cono con giro hacia la izquierda bajando por la calle Pedro León Garre, recto por la calle Emilio Zurano, giro a la izquierda por la calle Mayor, volviendo por Puerta del Sol, avda. Roldan hacia calle Carolina Coronado (fronton municipal) META.

ARTÍCULO 13º: debido al carácter solidario de la prueba, se establecerá un número de cuenta solidario para todas las personas que lo deseen puedan hacer su donativo.

ARTÍCULO 14º: la organización recomienda hacerse una revisión médica o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 15º: todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente su salud al participar en estas pruebas y/o actividades paralelas, lo pondrán en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

ARTÍCULO 16º: Imágenes del evento. PROMETEO podrá realizar fotografías o vídeos que posteriormente podrán ser publicados en la página web y redes sociales de la entidad, o en medios de comunicación. Las imágenes se realizarán siempre con el máximo respeto al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas participantes, en especial los menores, de modo que la difusión y utilización de imágenes se realizará sin menoscabo de su honra o reputación, o de forma contraria a sus intereses. Dicha utilización se ampara en el interés legítimo de la entidad en la promoción de sus actividades, en especial para la promoción de la integración de las personas con discapacidad. En cualquier caso, puede usted manifestar su oposición a la difusión de dichas imágenes poniéndose en contacto con protecciondatos@prometeotp.es.

Los menores de 14 años tendrán que aportar una autorización para la participación en la carrera, tal y como recoge el artículo 17

Puede usted consultar la política de privacidad en el artículo 20 de este reglamento.

ARTÍCULO 17º Participación de menores de 14 años. Para la participación de menores de 14 años en la carrera es necesaria la autorización de ambos progenitores o representantes legales, en la que estos manifiestan ser conscientes de la difusión de imágenes que conlleva. Dicha autorización (que se puede descargar para su firma en https://www.dorsal21.com/ deberá aportarse en el momento de la recogida de los dorsales. NO SE ADMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN, NI SE ENTREGARÁN DORSALES A MENORES QUE NO ENTREGUEN LA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR AMBOS PROGENITORES.

Durante la realización del evento, y dado el carácter promocional del acto PROMETEO no puede garantizar que terceros no realicen fotografías o videos que sean después difundidos a través de internet o medios de comunicación.

ARTÍCULO 18º: todos los participantes por el hecho de inscribirse aceptan el presente reglamento y, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el comité organizador.

ARTÍCULO 19º: seguro

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad civil, con la excepción recogida en el artículo 6, párrafo final. La organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que durante la participación en esta prueba pueda un atleta causarse a sí mismo o a terceros.

ARTÍCULO 20º PROTECCION DE DATOS. El responsable del tratamiento de sus datos personales es PROMETEO, CIF: G30546386, Dirección Postal: C/ Saavedra Fajardo, Nº 59, 30700, Torre Pacheco, MURCIA. Puede usted ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos de la entidad en protecciondatos@prometeotp.es

¿QUÉ TIPO DE DATOS TRATAMOS? Sus datos identificativos, los datos de registro de la carrera solicitados en el formulario correspondiente, los datos de los tiempos de carrera (datos de geolocalización), así como los datos de conexión a la página de dorsal21. Imágenes.
Recuerde que, cuando le pidamos que rellene sus datos personales para darle acceso a alguna funcionalidad o servicio de la web, marcaremos algunos campos como obligatorios, puesto que son datos que necesitamos para poder prestarle el servicio o darle acceso a la funcionalidad en cuestión.
Por favor, tenga en cuenta que, si decide no facilitarnos esos datos, es posible que no pueda completar su registro como usuario o que no pueda disfrutar de esos servicios o funcionalidades.

¿CON QUÉ FINALIDAD TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES?

1. Para gestionar su participación en la carrera. Trataremos sus datos personales para gestionar su solicitud de participación en a la carrera, y posteriormente para la gestión y organización de la misma, incluido la toma de tiempos y publicación de resultados.

2. Para fines promocionales. La carrera organizada por PROMETEO en fecha 02 de febrero de 2025 tiene como finalidad principal la promoción de la asociación, así como de las actividades y fines de esta. La misma se realizará en un lugar público, donde acudirán medios de comunicación y entidades que realizarán fotografías y videos de la misma. Prometeo, así mismo, hace uso de material fotográfico y audiovisual de la carrera en redes sociales, páginas web y memorias de la asociación.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS? La base legal que nos permite tratar sus datos personales también depende de la finalidad para la que los tratemos, de este modo encontraremos distintas bases legales en virtud de las siguientes finalidades:

1. Inscripciones en la carrera. La base legal para el tratamiento de sus datos es contractual, en cuanto supone la aceptación de las bases de participación en la carrera entre las que se encuentra esta política de privacidad.

2. Fines promocionales. La base legal para la publicación de imágenes es el interés legítimo de la organización en la promoción de sus eventos y de las finalidades y actos asociativos.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

1. Inscripciones en la carrera. Trataremos sus datos durante el tiempo que sea necesario la gestión de la carrera y posteriormente 1 año. Los datos de los tiempos aparecerán publicados durante un año.

2. Fines promocionales. Las imágenes publicadas se mantendrán mientras no se solicite la supresión por el interesado.

¿COMPARTIREMOS SUS DATOS CON TERCEROS?

Los datos personales no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo: obligación legal, obtengamos su consentimiento expreso o entendamos que existe un interés legítimo por nuestra parte, que le será debidamente comunicado.

No obstante, le informamos que estamos presentes en las siguientes redes sociales.: Facebook, LinkedIn, Twitter y YouTube, para mantener a nuestros seguidores informados.

Usted puede acceder a estas redes sociales de manera voluntaria y a través de los enlaces disponibles en la propia página web o accediendo directamente y por su cuenta desde el navegador o app instalada.

Debe saber, que este sitio web no se hace responsable del uso de los datos que estas redes sociales pueden realizar. Sin embargo, cuando estos datos se generen en la red social y deriven de una interacción con nuestra cuenta oficial, seremos corresponsables del tratamiento junto con la red social.

Para poder consentir nuestra cesión desde este sitio web y el tratamiento que se realiza de sus datos, deberá leer detenidamente la política de privacidad de la red social a la que desee acceder:

- Facebook: https://es-es.facebook.com/privacy/explanation
- LinkedIn: https://es.linkedin.com/legal/privacy-policy
- YouTube: https://www.youtube.com/intl/es/about/policies/#community-guidelines
- Twitter: https://twitter.com/es/privacy

De esta manera, antes de pinchar en los logos de las RR. SS. presentes en nuestra página web, puede informarse y realizar un redireccionamiento con previo conocimiento del tratamiento de sus datos y de manera voluntaria.

Otros servicios tecnológicos:

- Dorsal 21. Para gestión de inscripciones, cronometraje y publicación de resultados de la carrera.

Las imágenes tomadas durante la carrera serán comunicadas a terceros a través de su publicación en redes sociales, páginas web y medios de comunicación.

Los resultados de la carrera (cronometraje de los tiempos) serán publicados en la web de dorsal21.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS CUANDO NOS FACILITA SUS DATOS? Nos comprometemos a respetar la confidencialidad de sus datos personales y a garantizarle el ejercicio de sus derechos.

Podrá ejercitarlos sin coste alguno remitiéndonos un correo electrónico a nuestra dirección, simplemente indicándonos el motivo de su solicitud y el derecho que quiere ejercitar.
En caso de que lo consideremos necesario para poder identificarle, podremos solicitarle copia de un documento acreditativo de su identidad. En particular, independientemente de la finalidad o la base legal en virtud de la que tratemos sus datos, usted tiene derecho a:

- Pedirnos acceso a los datos suyos de los que disponemos.
- Pedirnos que rectifiquemos los datos de los que ya disponemos. Tenga en cuenta que, al facilitarnos activamente sus datos personales por cualquier vía, garantiza que son ciertos y exactos y se comprometes a notificarnos cualquier cambio o modificación de los mismos.
- Pedirnos que suprimamos sus datos en la medida en que ya no sean necesarios para la finalidad para los que necesitemos tratarlos según te hemos informado con anterioridad, o en que ya no contemos con legitimación para hacerlo.
- Pedirnos que limitemos el tratamiento de sus datos, lo que supone que en determinados casos pueda solicitarnos que suspendamos temporalmente el tratamiento de los datos o que los conservemos más allá del tiempo necesario cuando puedas necesitarlo. Si nos ha proporcionado su consentimiento para el tratamiento de sus datos para cualquier finalidad, también tiene derecho a retirarlo en cualquier momento.
- Recibir aquellos datos personales que le incumban y que nos haya facilitado, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, así como a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.
- Por otra parte, cuando el tratamiento de sus datos esté basado en nuestro interés legítimo, también tendrás derecho a oponerte al tratamiento de sus datos. De esta manera puede usted indicarnos si no desea aparecer en imágenes. En este caso Prometeo no publicará imágenes suyas, aunque no puede garantizar, dado el carácter público de la carrera, que no se realice toma de imágenes por terceros, incluidos medios de comunicación.

Por último, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos pertinente, en particular, ante la Agencia Española de Protección de Datos https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php

ARTÍCULO 21º: los servicios sanitarios y las ambulancias, estarán ubicados en la zona de salida/meta, en distintos puntos del recorrido y cerrando la carrera junto con el vehículo escoba. cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

ARTÍCULO 22º: dado el carácter deportivo y popular no se admitirán reclamaciones, la organización se reserva el derecho a modificar itinerarios, horarios, avituallamientos y este reglamento si las circunstancias así lo aconsejasen (informando oportunamente), y lo no recogido en el mismo se resolverá según el criterio de la misma, siendo decisiones inapelables. la organización puede parar la carrera o incluso suspender la prueba en caso de condiciones climatológicas excepcionales o causas de fuerza mayor.